



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-130

FECHA: 23 de junio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

ASUNTO: *“INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Radicado 05001-40-03-006-2022-00538-00 ESTEFANIA CARDÓ.”*

Respetados Funcionarios,

El Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante oficio No 0886 adiado del 31 de mayo de 2022, allega auto adiado de la misma fecha, en el cual ordena la apertura formal de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, señora ESTEFANIA CARDONA YEPES, identificada con cédula de ciudadanía No 1.017.231.068, requiriendo a los despachos judiciales de esta Seccional se sirvan comunicar a dicha célula judicial, si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CG.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación judicial simplificado y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

cmpl06med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

Circular Hoja No. 2

AEGP/BJGH